

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****48****AJALVIR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales, se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica de esta entidad [www.villadeajalvir.es](http://www.villadeajalvir.es) y ello con las condiciones del acuerdo plenario del 5 de octubre de 2023.

Ajalvir, a 6 de octubre de 2023.—El alcalde, Víctor Miguel Malo Gómez.

(03/17.153/23)

